Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0165

Miércoles, 30 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Indemnizaciones miembros de la corporación por razón de servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Orden HFP/792/2023, de 12 de julio, por la que se revisa la cuantía de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a efectos de lo previsto para los gastos de locomoción en la letra b) del artículo 9.A.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, las indemnizaciones por razón del servicio, se fijarán en 0,26 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0,106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas.

Lo que se hace público a los efectos de su general conocimiento.

Hervás, 17 de agosto de 2023
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-5413
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es